



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Área: Contratación
Dpto: Concesión de servicios
Expediente nº: 1679/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y EL FOMENTO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, EN PISTAS POLIDEPORTIVAS OFO PADEL

Reunidos en la Casa Consistorial, el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

COMPOSICIÓN DE LA MESA

Se constituye la Mesa de Contratación, con la siguiente composición:

- Presidente: D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado de Deportes. del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Vocales: D^a. Ana Fraguas Rute, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Vocales: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Secretaria: D^a. María Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada. Sin voto.

ANTECEDENTES

Habiéndose convocado por Decreto nº 694 de 21/10/21 procedimiento abierto para participar mediante presentación de proposiciones, para la concesión del servicio de impartición de enseñanzas deportivas y el fomento de actividades que incentiven la práctica de la actividad física y el deporte, en Pistas Polideportivas Ofo Padel.

Posteriormente y mediante resolución del Concejal Delegado aprobada por Decreto nº 740 de 04/11/2021 se amplía el plazo de presentación de solicitudes por razón de mayor difusión de esta convocatoria.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con fecha 23 de noviembre de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, procediéndose a la apertura de los Sobres A, documentación administrativa, de las dos proposiciones presentadas. Advertido error en uno de los licitadores, se efectúa requerimiento de subsanación, el cual ha sido atendido por el interesado.

Se confirma la admisión de las dos ofertas presentadas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

ESTUDIO DEL SOBRE B. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el Sobre B consiste en la presentación de una Memoria descriptiva de la actividad empresarial. Hasta un máximo de 30 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Se aplicarán los siguientes porcentajes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos
- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.
- Gestión económica de cobro por uso de las instalaciones deportivas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 5 puntos.
- Plan de actividades de enseñanza y fomento de la práctica deportiva relacionadas con el Pádel: Hasta 10 puntos.
- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción deportiva: Hasta 5 puntos.

Se procede a la apertura del Sobre B y al estudio por la Mesa de Contratación de las memorias presentadas.

1.- Héctor Ruíz Cabello

Antes del inicio de los puntos en que estructura la memoria, el interesado expone su identificación como grupo promotor, una introducción, objeto y finalidad, análisis de situación y análisis DAFO. Este apartado general introductorio viene contemplado en las páginas 1 y 2 de la memoria. Se efectúa observación por la Mesa referente a que hace referencia al año 2021, siendo la duración de la concesión con una proyección temporal que puede alcanzar hasta cuatro años, en caso de accionamiento de las dos prórrogas. Igualmente, en la cabecera de la memoria se indica la referencia expresa al año 2021. No obstante, en el apartado introductorio de "objeto y finalidad", sí se precisa ya que su objeto sería la gestión del servicio durante el tiempo que dure el contrato de cesión.

Idea de negocio: viene recogido este ítem en el apartado numerado 1, bajo igual denominación, en la memoria aportada por el interesado (página 3 y parte de la 4). Se incide por el licitador la importancia de este deporte en particular, y que el Municipio cuenta con dos pistas, que aunque puede ser en ocasiones insuficiente, se puede practicar su juego con regularidad. Recoge los objetivos principales.

Las actividades las centra en cuatro campos:

- 1.- Alquiler de pistas
- 2.- Clases de pádel con profesores con experiencia.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

3.- Torneos

4.- Liga y ranking.

Además hace mención a nuevas actividades y servicios añadidos.

Se hace mención, en subapartado de personal, a una propuesta inicial para creación de dos puestos de trabajo por cuenta ajena a media jornada. Incluso se menciona una tercera persona para limpieza y adecentamiento de instalaciones. No se materializa concreción posteriormente, en el resto de apartados de la memoria, en qué consistirían estos puestos de trabajo o su acomodación en el plan de actividades.

Puntuación: 3,5 puntos.

Plan comercial y de difusión: La memoria presentada destinada a este apartado parte de la página 4. Indica que puede ser el aspecto menos trabajado en la actualidad y da una propuesta de ordenación en varios puntos, a través de dos componentes: precios competitivos y una serie de formas de publicitación que reseña (buzoneo, grupos de whatsapp).

Puntuación: 4,1 puntos.

Gestión económica de cobro por uso de las instalaciones deportivas y dación de cuenta al Ayuntamiento: La memoria recoge este componente de valoración en las páginas 5 y 6. Indica que a través de la web y la app a desarrollar, y de una pasarela de pago se podrán efectuar las gestiones relacionadas con las reservas de pista y otros eventos relacionados con el servicio.

Puntuación: 2,5 puntos.

Plan de actividades de enseñanza y fomento de la práctica deportiva relacionadas con el Pádel: La memoria presentada recoge el plan de actividades en un apartado específico, en las páginas 7 a 9. El mismo lo subdivide en Plan de actividades y fomento de la práctica deportiva.

Respecto al plan de actividades, contempla clases particulares, juego libre, pull, torneos y ligas. Respecto del fomento de la práctica deportiva, ofrece descuentos a porcentaje, si bien no se indican los precios de referencia.

Puntuación: 6 puntos.

Por colaborar con la Entidad local en la organización de eventos de promoción deportiva: La memoria incorpora un apartado para la colaboración con la entidad local, en la página 9. Indica al respecto que el personal afecto colaborará con el Ayuntamiento en la organización de eventos públicos y demás actos siempre que se les solicite con antelación suficiente y se pueda cuadrar las agendas del personal. Indica algunos ejemplos. Igualmente colaborará con otras entidades. No se detalla dicha colaboración.

Puntos: 3 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

2.- Francisco Miguel Maldonado Molina

Con carácter general, presenta un índice en nueve puntos. En dichos nueve puntos desarrolla los cinco ítems de puntuación específica en la valoración contenida en el Pliego de Cláusulas, así como incluye otros componentes de su memoria. Se incluye un primer epígrafe en la memoria, página 4, bajo la denominación "Presentación", con indicación de la titulación del prestador y formación complementaria.

Idea de negocio: La memoria hace explicación de dicho componente en el apartado numerado como 2, bajo igual denominación, en las páginas 5 y 6. Ofrece el proyecto como novedoso en la comarca. Centra su idea de negocio en las personas usuarias, abarcando la práctica del deporte tanto en niños como personas de más avanzada edad y con reseña específica a perspectiva de género. El mayor peso del proyecto vendría vertebrado, según explica, en alquiler de pistas y material y la creación de una escuela de pádel, conjuntamente con otras actividades, como torneos. Creará identidad de marca, respetando la proyección y simbolismo que radica en la denominación aprobada por el Ayuntamiento (Ofo Pádel). Dicho apartado incluye una reseña a objetivos.

Puntuación: 3,8 puntos.

Plan comercial y de difusión: La memoria destinada este apartado, las páginas 7 a 9. Marca como objetivo un posicionamiento no solo local, sino también comarcal. También pretende una vertebración más amplia por marcos de edad (población en edad escolar y personas de más edad). Tras estos objetivos, la memoria efectúa un despliegue con mayor profundidad de los componentes de su plan comercial y de difusión, estructurado en los siguientes:

- Buzoneo, reparto de publicidad y carteles.
- Web y aplicaciones para móviles.
- Internet y redes sociales.
- Alianzas y patrocinios: efectúa un componente de tejidos de colaboración asociativa con patrocinadores.
- Eslogan y logotipo: efectúan un logo propio de señal de identidad comercial.
- Día de inauguración y eventos

Si bien parten de elementos comunes en ambas memorias, la Mesa valora el mayor despliegue y concreción del plan comercial y de difusión, respecto a la otra memoria.

No se incluye en la memoria una especificación de los componentes económicos de la gestión del servicio.

Puntuación: 4,5 puntos.

Gestión económica de cobro por uso de las instalaciones deportivas y dación de cuenta al Ayuntamiento: La memoria destinada a este componente de valoración, un epígrafe específico, en las páginas 10-14. Parte del objetivo de una gestión asequible para las personas usuarias. A continuación, se procede a una



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

pormenorización de la gestión económica del servicio, con inclusión de los siguientes subapartados:

- Tarifas por alquiler de pistas, con desglose de turnos de uso.
- Tarifas de pelotes y accesorios.
- Tarifas de alquiler de palas de pádel.
- Tarifas clases de pádel.
- Tarifas de torneos y eventos.
- Tarifas productos quiosco.
- Tarifas material deportivo.
- Promociones y descuentos

Además de ello, en la memoria se recoge un epígrafe bajo la denominación “nuevas tecnologías”, páginas 15-25, donde ofrece mayor detalle de las aplicaciones electrónicas para el sistema de organización y funcionamiento del servicio. Ofrece marcos de actuación con aplicaciones electrónicas accesibles en el mercado, tales como bizum para pagos, así como Padel Manager, Padel Explore (propia de Alhama de Granada) e indica su funcionamiento.

La Mesa valora la mayor concreción y especificación en los componentes económicos de gestión del servicio, con pormenorización de las tarifas, así como la inclusión y explicación del funcionamiento de las nuevas tecnologías para la gestión económica y organización del servicio.

Puntuación: 4,5 puntos.

Plan de actividades de enseñanza y fomento de la práctica deportiva relacionadas con el Pádel: La memoria incluye dos apartados referentes a las actividades. El epígrafe 6, bajo la denominación “Actividades ofertadas” y el epígrafe 7 para su temporalización. Comprende las páginas 26 a 68 de la memoria.

Respecto al apartado “Actividades ofertadas”, se plantea una completa programación anual, en evitación de que puedan darse dos actividades durante el mismo período de tiempo. Las actividades y servicios principales son: alquiler de pistas, alquiler de material, escuela de pádel. Asimismo, ofrece una descripción también pormenorizada de otras actividades. Torneos, ligas, pull, mixins, interclubes, clinics, exhibiciones. Además de ello incluye servicios de equipamiento deportivo y servicio de bebidas y aperitivos.

Respecto de dichas actividades y servicios, la memoria contempla detalle referente a cada una de las mismas. En particular, se van describiendo los tramos de horarios y su planificación temporal, precios y normas de funcionamiento, con inclusión de aspectos referentes a metodología y niveles de personas usuarias.

La Mesa valora el enfoque en perspectiva temporal y de funcionamiento, y el desglose pormenorizado de las distintas actividades y servicios, en su evaluación. Además incluye un calendario detallado en temporalización.

Puntuación: 8,5 puntos.

Por colaborar con la Entidad local en la organización de eventos de promoción deportiva: La memoria incluye dos apartados respecto a la colaboración



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

con la Entidad local. El epígrafe 8, con la denominación “Colaboraciones con otras entidades” y el apartado 9 de mejora de las instalaciones. Comprende las páginas 69 a 80. Incluye un ofrecimiento de colaboración con el Ayuntamiento y otros entes y colectivos (Centros educativos, IES, centros de formación y de educación, asociaciones y clubes, etc.).

Centra la colaboración en la organización de eventos deportivos benéficos para asociaciones, así como convenios de prácticas con institutos o empresas, realización de actividades o jornadas de convivencia educativas y con otros clubs o centros de pádel.

Además, incluye la memoria otras mejoras de colaboración con el Ayuntamiento, respecto a instalaciones, que afectarían a la zona de descanso e iluminación y aporte de material.

Puntuación: 4,5 puntos.

TOTALES DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA

| Licitador | Idea de negocio | Plan comercial y de difusión | Gestión económica | Plan de actividades | Colaboración con la Entidad | Total |
|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|-------|
| Héctor Ruiz Cabello | 3,5 | 4,1 | 2,5 | 6 | 3 | 19,1 |
| Francisco Miguel Maldonado Molina | 3,8 | 4,5 | 4,5 | 8,5 | 4,5 | 25,8 |

Se emplaza a acto público de apertura del Sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente, para el día 2 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, Carrera Francisco de Toledo, 10, Alhama de Granada.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.